



## Resolución Directoral

Comas, 09 FEB 2023

**Visto:** El Expediente N°003209-2023, que contiene la Nota Informativa N°041-2023-OESA-HNSEB, de fecha 06 de febrero del 2023, sobre aprobación del Comité Técnico de Permanente de Vigilancia Epidemiológica del Cáncer;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N°26842 – Ley General de Salud – establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N°660-2006/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N°004-MINSA/DGE-V.01- “Directiva Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica del Cáncer - Registros Hospitalarios”, se establece la conformación del Comité Técnico Permanente de Vigilancia Epidemiológica del Cáncer, el cual tendrá una duración de dos años de vigencia de la acreditación del establecimiento, cuyo período de duración también le corresponde otorgarle al citado Comité;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la conformación del Comité Técnico Permanente de Vigilancia Epidemiológica del Cáncer del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario conformar el Comité Técnico Permanente de Vigilancia Epidemiológica del Cáncer del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Conformar el **COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con una duración de dos años debiendo quedar conformado como sigue:





**Comité Técnico Permanente de Vigilancia Epidemiológica del Cáncer  
Hospital Nacional Sergio E. Bernales (Miembros Titulares)**

• <b>M.C. JULIO MANUEL RUIZ OLANO</b> Jefe de la Oficina de Epidemiología	Presidente
• <b>M.C. JUAN MANUEL PAREDES TORRES</b> Representante del Departamento de Medicina	Miembro
• <b>M.C. JUAN JOSÉ BAUTISTA QUINTO</b> Jefe del Departamento de Consultorio Externo y Hospitalización.	Miembro
• <b>M.C. LAURA GARCÍA URETA</b> Representante del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
• <b>M.C. GILMAR HURTADO GUERRERO</b> Representante del Departamento de Cirugía	Miembro
• <b>Lic. Adm. MARTHA MIRIAM ALAYO GAL</b> Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
• <b>Lic. Enf. ELIZABETH VICENTE MALLQUI</b> Responsable del Departamento de Enfermería	Miembro
• <b>Ing. JAVIER OCTAVIO SERNAQUE QUINTANA</b> Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
• <b>Obst. NORMA RAMIREZ SALINAS</b> Representante del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro

**Comité Técnico Permanente de Vigilancia Epidemiológica del Cáncer  
Hospital Nacional Sergio E. Bernales (Miembros Suplentes)**

• <b>M.C. JANNIKE GORA QUINTO</b> Representante de la Oficina de Epidemiología	Miembro
• <b>M.C. MERYL LONI MARTÍNEZ POMAYAULI</b> Representante del Departamento de Medicina	Miembro
• <b>Lic. Enf. EMILLI IVONNE JUAREZ DE LA CRUZ</b> Representante del Departamento de Consulta Externa	Miembro
• <b>M.C. CARLOS ALVAREZ ALFARO</b> Representante del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
• <b>Lic. Enf. CARMEN BERTHA FRANCO LUZA</b> Representante del Departamento de Enfermería	Miembro
• <b>Servidora JANETH MIRELLY RODRIGUEZ DAVILA</b> Representante de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro

**Artículo 2º.** - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en el Portal de la página Web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

**Distribución:**

- ( ) Dirección General.
- ( ) Dirección Adjunta.
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
- ( ) Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- ( ) Oficina de Comunicaciones.
- ( ) Comité (15).
- ( ) Archivo.

OFHA/JMRO/JZB/sbt.

